

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

EXTRACTO
PRIMERA COPIA

CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE Busetas
VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA.
OTORGAN: PALLAÑES RIVERA SEGUNDO ECUADOR
Y VALVERDE PELAEZ DOLORES AMABELLA
A FAVOR DE: CELI CORREA JIMY EDUARDO,
CUANTIA: \$ 43,00 USD
DI DOS COPIAS

Santo Domingo, a 03 de -FEBRERO- 2014
DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Dirección: Av. Tsáchila # 10a y Río Piñón Edif. Jarambo Cel: 0997000 2751 932
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

2014-23-01-04-P00665
FACTURA 000001771



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

**CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS
VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA.
OTORGAN: PALLARES RIVERA SEGUNDO ECUADOR
Y VALVERDE PELAEZ DOLORES AMABELLA
A FAVOR DE: CELI CORREA JIMY EDUARDO.
CUANTIA: \$ 43,00 USD
DI DOS COPIAS
M.M.**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**; ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte los señores cónyuges **SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA y DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ**, casados entre sí, de ocupación doctor en medicina, y bachiller en su orden, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor **JIMY EDUARDO CELI CORREA**, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en este cantón de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS "VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE" CIA LTDA**, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen e intervienen por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges, **SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA y DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ**, de estado civil casados entre sí, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **JIMY EDUARDO CELÍ CORREA**, de estado civil casado, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida en las siguientes cláusulas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Dr. José Estuardo Novillo Peralta en fecha ocho de Agosto del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Agosto del año dos mil seis, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS "VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE" CIA. LTDA**, con un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, los mismos que se encuentran pagados en su totalidad; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Dr. José Estuardo Novillo Peralta, el dieciocho de Abril del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil en fecha siete de Junio del dos mil ocho, se realizó el aumento de capital social en la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, ascendiendo a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE**



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, capital social de la Compañía, suscribiendo cuarenta y tres participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, cada una, los señores cónyuges **SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA y DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ**, en este aumento de capital; c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transporte Escolar de Busetas "Veinte y Ocho de Octubre" Compañía Limitada en fecha Veinte y Ocho de Mayo del año dos mil trece, autorizó a los señores cónyuges **SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA y DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ** de estado civil casados y propietarios de **CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, cada una, para que **CEDA** las **CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, y que forman parte del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS "VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE" CIA. LTDA**, y que los señores cónyuges **SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA y DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ**, adquirieron en la suscripción de las participaciones sociales de la antes referida Compañía según consta en la Escritura Pública mencionada en el literal b de esta minuta.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes antes expuestos, los señores cónyuges **SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA y DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ**, de estado civil casados y propietarios de **CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, cada una, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Transporte Escolar de Busetas "veinte y ocho de octubre" Cía. Ltda., en sesión celebrada el veinte y tres de Enero del año dos mil catorce declara que **CEDEN** en forma irrevocable y definitiva a favor del señor, **JIMY EDUARDO CELI CORREA** las **CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, cada una que formaban parte del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS "VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE " CIA. LTDA**, es decir ceden la totalidad de sus participaciones razón por la cual los CEDENTES pierden sus calidades de socios.- El señor **JIMY EDUARDO CELI CORREA**, a su vez declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.- **CUARTA.- PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual los señores cónyuges, **SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA y DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ**, ceden las participaciones sociales materia del presente contrato, es el correspondiente a su valor nominal; es decir **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una, lo que da un valor total de **CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dinero que declaran los señores cónyuges **SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA y DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ**, tenerlo recibido a satisfacción en moneda de curso legal de manos del señor **JIMY EDUARDO CELI CORREA**, en su calidad de **CESIONARIO** sin derecho a ningún reclamo posterior alguno por este concepto.- **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta del **CESIONARIO** quien declara aceptarlo.- **SEXTA.- ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley se deberá anotar la Cesión de



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



Participaciones Sociales que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la Matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de esta ciudad de Santo Domingo.- Usted, señor Notario, sírvase agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, legales y necesarias para la plena validez de esta escritura".- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el señor abogado Elio Monge Celi, con matrícula profesional número cero tres cero cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA
C.C. 170568274-6

DOLORES AMABELLA VALVERDE PELAEZ
C.C. 170516314-3

JIMY EDUARDO CELI CORREA
C.C. 170875967-3

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO

DEL CANTON SANTO DOMINGO
oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
ESCOLAR Y BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA LTDA**



En Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 28 días del mes de Mayo del año 2012, siendo las diez horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA LTDA. Ubicada en la Cooperativa Santa Martha, Av. Jacinto Cortez y la 47, y encontrándose reunidos los señores: Gregorio Bernabé Ponce Miranda, José Osman Ayala Condolo, Klever Vinicio Loaiza Añazco, Herederos Marcelo Aníbal Flores Guerrero, Raúl Eduardo Celi Camacho, Segundo Ecuador Pallares Rivera, Hernán de Jesús Loayza Añazco, Fulvio Vicente Loaiza Añazco, Franklin Gualpa Álvarez, Nelson Teodoro Merchán Abad, Segundo Evangelista Cuaical, Fredy Gonzalo Loayza Añazco, María Leonor Ortiz Pazmiño y Claudia Domitila Ponce Miranda, quienes reúnen el cien por ciento del capital social de la compañía y deciden por unanimidad conformarse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta el Señor Gregorio Bernabé Ponce Miranda en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor José Osman Ayala Condolo, Gerente General de la compañía conforme lo estipulado en los estatutos.

El presidente dispone que el secretario constate el quórum, quedando instalada la Junta hallándose presentes las siguientes personas según el detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPANTES	PORCENTAJE
GREGORIO BERNABE PONCE MIRANDA	56.00	56	8.510%
KLEBER VINICIO LOAIZA AÑAZCO	43.00	43	6.534
Herederos MARCELO ANIBAL FLORES GUERRERO	43.00	43	6.534
RAUL EDUARDO CELI CAMACHO	43.00	43	6.534
FULVIO VICENTE LOAIZA AÑAZCO	43.00	43	6.534
VICTOR EDUARDO HERRERA RAMIREZ	43.00	43	e6.534

SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA	43.00	43	6.534
HERNAN DE JESUS LOAYZA AÑAZCO	43.00	43	6.534
JOSÉ OSMAN AYALA CONDOLO	43.00	43	6.534
FRANKLIN GUALPA ALVAREZ	43.00	43	6.534
NELSON TEODORO MERCHAN ABAD	43.00	43	6.534
SEGUNDO EVANGELISTA CAUICAL	43.00	43	6.534
FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO	43.00	43	6.534
MARIA LEONOR ORTIZ PAZMIÑO	43.00	43	6.534
CLAUDIA DOMITILA PONCE MIRANDA	43.00	43	6.534
TOTAL	658.00	658	100%

Encontrándose presentes los socios detallados en el listado precedente se procede a la instalación de la Junta General Universal de Socios, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

A continuación el señor presidente Gregorio Bernabé Ponce Miranda procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones sociales del señor Segundo Ecuador Pallares Rivera a favor del señor Jimy Eduardo Celi Correa y del señor Segundo Evangelista Cuaical a favor de la señora Mariana del Jesús Santana.

Toma la palabra el señor Segundo Ecuador Pallares Rivera, pide la palabra a la Junta General y solicita se le autorice a ceder las 43 participaciones que tiene en la compañía a favor del señor JIMY EDUARDO CELI CORREA. De igual manera solicita el sr. Segundo Evangelista Cuaical ceder sus 43 participaciones a favor de la señora MARIANA DEL JESÚS SANTANA. El señor presidente de la junta somete a votación la moción propuesta obteniéndose los siguientes resultados:

SOCIOS	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	ABSTENCIONES
GREGORIO BERNABE PONCE MIRANDA	56			

KLEBER VINICIO LOAIZA AÑAZCO	43			
Herederos MARCELO ANIBAL FLORES GUERRERO	43			
RAUL EDUARDO CELI CAMACHO	43			
FULVIO VICENTE LOAIZA AÑAZCO	43			
VICTOR EDUARDO HERRERA RAMÍREZ	43			
SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA	43			
HERNAN DE JESUS LOAYZA AÑAZCO	43			
JOSÉ OSMAN AYALA CONDOLO	43			
FRANKLIN GUALPA ALVAREZ	43			
NELSON TEODORO MERCHAN ABAD	43			
SEGUNDO EVANGELISTA CAUICAL	43			
FREDY GONZALO LOAYZA AÑAZCO	43			
MARIA LEONOR ORTIZ PAZMIÑO	43			
CLAUDIA DOMITILA PONCE MIRANDA	43			
TOTAL	658			



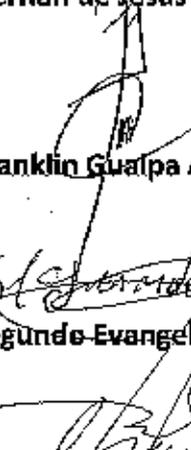
Agostado el temario del orden del día y tomando en consideración de las deliberaciones respectivas, la Junta General Universal de Socios.

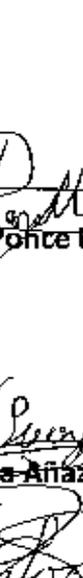
RESUELVE:

PRIMERO: autorizar la seccion de 43 participaciones del señor Segundo Ecuador Pallares Rivera a favor del señor Jimy Eduardo Celi Correa.

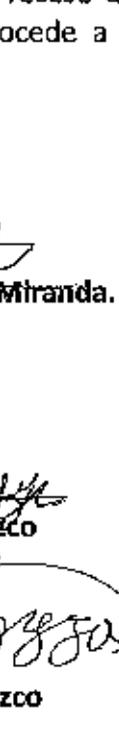
El presidente concede el receso de una hora para la redacción del acta. Se reinstala la junta a las 11H30 se procede a dar lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad.


Gregorio Bernabé Ponce Miranda.
PRESIDENTE


José Osimán Ayala Córdova
GERENTE GENERAL


Klever Vinicio Loaiza Añazco


Herederos Marcelo Anibal Flores Guerrero


Fulvio Vicente Loaiza Añazco


Víctor Eduardo Herrera Ramírez


Segundo Ecuador Pallares Rivera


Fredy Gonzalo Loayza Añazco


Hernán de Jesús Loaiza Añazco


Nelson Teodoro Merchan Abad.


Franklin Gualpa Álvarez


Claudia Domitila Ponce Miranda


Segundo Evangelista Cualcal

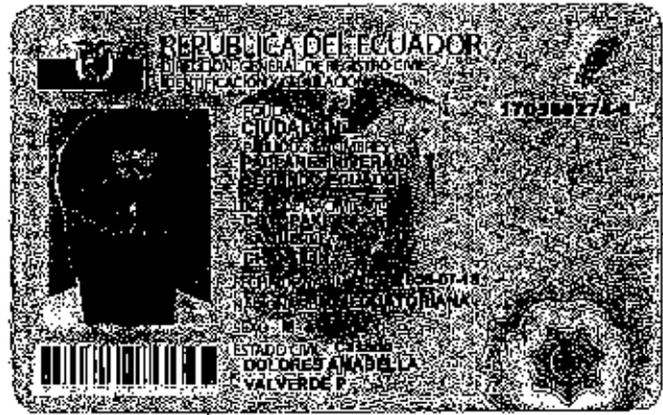
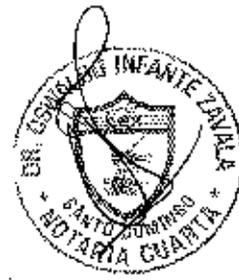

María Leonor Ortiz Pazmiño Macías.


Raúl Eduardo Celi Camacho

Day fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en _____ fojas.



Santo Domingo, el 30 de ENERO 2014
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA N° 1705163143

CEDULA N° 1705163143

CIUDADANIA: ECUATORIANA

ALFONSO PELAEZ
DOLORES AMABELLA

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISION: 14-08-2013

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

STACILIS CASADA
SEGUNDO ECUADOR
FALCONES RIVERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION: BACHILLER

Y23301222

APellidos y nombres del padre: VALVERDE ALCIBAR

APellidos y nombres de la madre: PELAEZ OLIMPIA

Lugar y fecha de expedición: SANTO DOMINGO, 2013-08-11

Fecha de expiración: 2023-08-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

240

240-0225

1705163143

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VALVERDE PELAEZ DOLORES AMABELLA

ESTADO CIVIL: CASADO

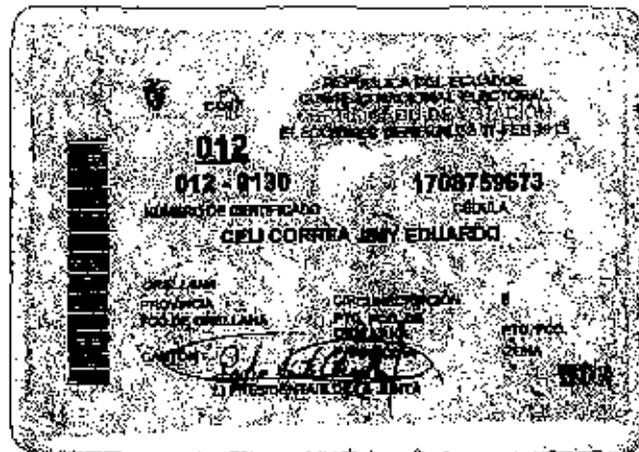
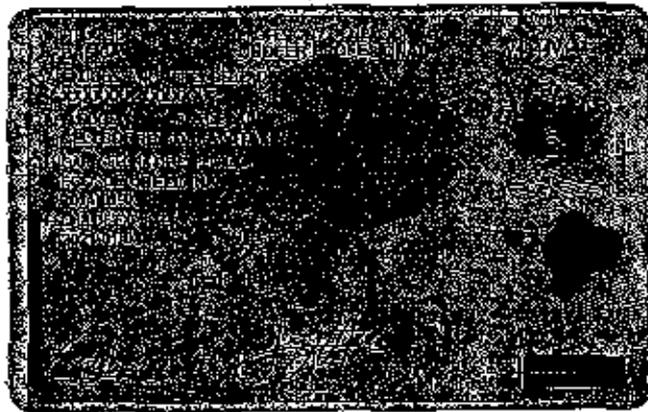
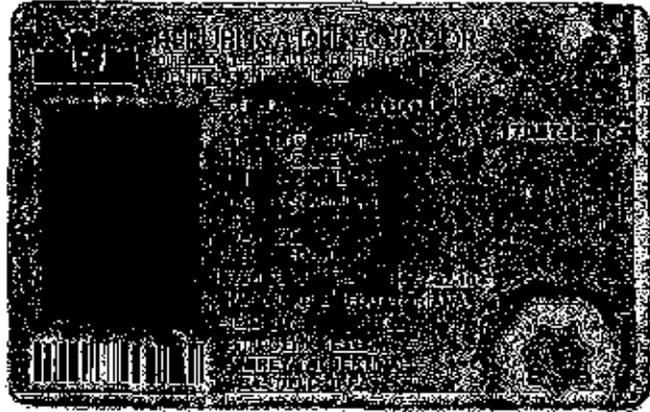
PROVINCIA: SANTO DOMINGO

CIRCONSCRIPCION: SANTO DOMINGO

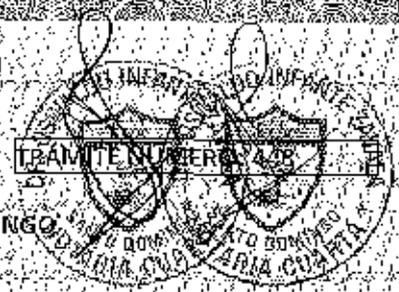
CANTON: SANTO DOMINGO

ZONA: URBANA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Santo Domingo



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	48
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	24/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Edad
0701321556	AYALA CONDOLO JOSE OSMAN	GERENTE GENERAL	65 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

JACOBELE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Este es el único documento que acredita
el contenido de esta inscripción en el Registro
Mercantil de Santo Domingo.
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En fecha tres de febrero de dos mil catorce, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 3656, de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA., incorporada al Protocolo del día ocho de agosto del año dos mil seis, de la CESIÓN DE CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA., celebrada ante mí, el día tres de febrero de del dos mil catorce, otorgada por los cónyuges señores PALLADARES RIVERA SEGUNDO ECUADOR y VALVERDE PELAEZ DOLORES AMABELLA a favor del señor CELI CORREA JIMY EDUARDO.- Santo Domingo, a siete de febrero del dos mil catorce.-

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 685

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708759673	GEL CORREA JIMY EDUARDO	Santo Domingo	CESIONARIO	Casado
1705682746	PALLARES RIVERA SEGUNDO ECUADOR	Santo Domingo	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BÚSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	43,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BÚSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DEL 2006, CON EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 127, REPERTORIO 1248 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 10 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PILLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA